



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA DE
DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.
(ACTA PLENO 17-ABRIL-2.008).**

En Arboleas, a las veinte horas, del día diecisiete de Abril de dos mil ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Asistieron los señores Concejales que se relacionan a continuación, de los grupos políticos que se indican, excepto los señalados como NO asistentes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	ASISTENCIA
Alcalde-Presidente	Don Francisco Pérez Miras	P.S.O.E.	NO
Teniente Alcalde	Don Ginés García Gómez	P.S.O.E.	SI
Concejala	Doña Juana Alarcón Molina	P.S.O.E.	SI
Teniente Alcalde	Don Ángel Jesús García Martínez	P.S.O.E.	SI
Teniente Alcalde	Don Antonio Jesús Gallegos Muñoz	P.S.O.E.	SI
Concejal	Don Antonio Galera Águila	P.S.O.E.	SI
Concejala	Doña María Dolores Rodríguez Gallegos	P.S.A.	SI
Concejal	Don Cristóbal García Granados	P.S.A.	SI
Concejal	Don Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos	P.S.A.	SI
Concejal	Don Jesús María Mellado García	P.P.	SI
Concejal	Don Lorenzo Rodríguez Martínez	P.A.	SI

SECRETARIO: Don Fernando García Benito. Secretario de la Corporación.

La Sesión fue presidida por el Sr. Alcalde en funciones, Don Ángel Jesús García Martínez y asistida por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Fernando García Benito.

Declarada abierta y pública la Sesión por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que se describen, respecto de los cuáles se tomaron los acuerdos que se consignan.

En este sentido, y antes de comenzar la sesión, por orden del Sr. Alcalde en funciones, se lee por el Sr. Secretario la Resolución de Alcaldía número 021/08, de fecha de 01-Abril-2.008, la cual tiene el siguiente tenor literal:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Número 021/08, de 01 de Abril de 2.008.**

**D. FRANCISCO PÉREZ MIRAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
ARBOLEAS (Almería).**-----

NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, apartado 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), por la presente HE RESUELTO:

A.- Nombrar TENIENTES DE ALCALDE a los siguientes Concejales del Ayuntamiento por este orden:



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

N.I.F. : P0401700J . Nº R.E.L. : 01040176 .
Plaza España, 1 . C.P. 04660 . Tfnos.: 950/ 449430 - 449434 . Fax: 449437 .

- 1.- D. Ángel Jesús García Martínez.
- 2.- D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz.
- 3.- D. Ginés García Gómez.

Así, la presente Resolución se dicta habida cuenta de que el anterior primer Teniente de Alcalde, D. Ginés García Gómez, no puede atender las necesidades del cargo en esta Corporación Local.

B.- De la presente Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que celebre.

C.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Todo lo cual se resuelve en el día de la fecha y para que tenga validez desde su rúbrica.

Arboleas, a 01 de Abril de 2.008.

EL ALCALDE,
Fdo. Francisco Pérez Miras.

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL,
Fdo. Fernando García Benito. """"

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 91.1 del R.O.F. (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre) el Sr. Alcalde en funciones pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas pendientes de aprobación, las cuales son dos: las de fecha de 11 de Enero de 2.008, y la de 13 de Febrero de 2.008.

--- En este sentido, respecto al acta de 11 de Enero de 2.008, el Concejal D. Jesús M^a Mellado García se señala que en la página 10 de dicha acta y en relación con la asignación presupuestaria para la Biblioteca Municipal el año 2.007, la cifra que se dijo era de 5.000,00 Euros, y no la cuantía de 3.000,00 Euros que aparece reflejada en el Acta. Y respecto al número de Monitores Deportivos, la respuesta fue que en el Ayuntamiento hay 2 Promotores, y 3 Monitores Deportivos.

Hechas estas aclaraciones, y habiéndose admitido los errores en el Acta de fecha de 11 de Enero de 2.008, la misma es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- A) Votos a favor: Cinco (5), coincidentes con los cinco (5) Concejales del P.S.O.E..
- B) Votos en contra: Ninguno.
- C) Abstenciones: Seis (6), siendo cinco (5) coincidentes con los tres (3) Concejales del P.S.A., un Concejal del P.P., y un Concejal del P.A.. Y una (1) abstención más, computándose como tal la no asistencia del Concejal D. Francisco Pérez Miras (P.S.O.E).

Por tanto, la propuesta de Alcaldía antes indicada obtiene el resultado de igual número de votos a favor que de abstenciones.



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

N.I.F. : P0401700J . Nº R.E.L. : 01040176 .
Plaza España, 1 . C.P. 04660 . Tfnos.: 950/ 449430 - 449434 . Fax: 449437 .

--- Y respecto a la aprobación del Acta de fecha de 13 de Febrero de 2.008, se producen las siguientes observaciones:

El Concejal D. Cristóbal García Granados quiere señalar que, en relación con el punto primero del Acta de fecha de 13 de febrero de 2.008, relativo a "Votación sobre urgencia de la sesión", los Sres. Concejales integrantes del Grupo del P.S.A. sólo votaron a favor de dicha urgencia en lo relativo al punto sobre sorteo de miembros de mesas electorales para las elecciones generales y autonómicas de fecha de 9 de marzo de 2.008.

El Concejal D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz plantea que en el punto segundo relativo a "aprobación del Acta de la sesión anterior" cuando la Concejala D^a María Dolores Rodríguez Gallegos hace comentarios que en el Acta señala lo siguiente:

""Asimismo, por la Concejala D^a María Dolores Rodríguez Gallegos se vuelve a insistir, una vez más, que las sesiones de Ayuntamiento Pleno sean grabadas, ya que manifiesta que el Secretario del Ayuntamiento "manipula lo acontecido" y no refleja lo que realmente tiene lugar en las sesiones de dicho órgano plenario.""

En este sentido, por el Concejal D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz se plantea que dicho párrafo antes indicado debería quedar del siguiente tenor literal:

""Asimismo, por la Concejala D^a María Dolores Rodríguez Gallegos se vuelve a insistir, una vez más, que las sesiones de Ayuntamiento Pleno sean grabadas.""

La Concejala D^a María Dolores Rodríguez Gallegos indica que en relación con el punto séptimo relativo a la aprobación provisional de Presupuesto del año 2.007, a su grupo municipal no se les exhibió las distintas partes del mismo, siendo el informe de Secretaría-Intervención, el Anexo de Inversiones, ni el Anexo de Personal.

La Concejala D^a María Dolores Rodríguez Gallegos menciona asimismo que, en relación con el punto noveno de dicha Acta relativo a "Dar cuenta de actuaciones en Sector SR-3", el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Ayuntamiento de Arboleas relativo a la firma de un Convenio Urbanístico relativo a la compra del aprovechamiento de los terrenos que le corresponden al Ayuntamiento, y el mismo induce a pensar que lo que se autorizaba en el acuerdo previo de sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 10 de octubre de 2.007 a realizar la enajenación de los terrenos, cuando realmente no es así.

A todo lo cual, el Alcalde en funciones, D. Ángel Jesús García Martínez indica que la redacción de dicho anuncio es poco afortunada y puede inducir a confusión. En este sentido, manifiesta que dicho anuncio debería ser modificado con una aclaración de lo que realmente debería señalar, indicando que "la monetización del 10% que le corresponde al Ayuntamiento se hace en base a una decisión del Alcalde por atribuciones en sesión de Ayuntamiento Pleno".

El Concejal D. Cristóbal García Granados señala que el Grupo del P.S.A. manifestó que no estaba de acuerdo con el aumento de la partida de gastos de personal dentro del punto de la aprobación provisional del Presupuesto del año 2.007.

El Concejal D. Jesús M^a Mellado García indica que en el tema de la aprobación provisional del Presupuesto del año 2.007 no se les entregó a los Sres. Concejales de la oposición la plantilla de personal.

El Concejal D. Lorenzo Rodríguez Martínez indica lo siguiente: que deberían grabarse la celebración de las sesiones de Ayuntamiento Pleno; y que el Presupuesto del Ayuntamiento debería especificarse más a fondo, y que se les explicasen las obras que se han ejecutado en el año 2.007.



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

N.I.F. : P0401700J . Nº R.E.L. : 01040176 .

Plaza España, 1 . C.P. 04660 . Tfnos.: 950/ 449430 - 449434 . Fax: 449437 .

La Concejala D^a María Dolores Rodríguez Gallegos señala asimismo que en relación con el punto sexto relativo a la aprobación de la Cuenta General del año 2.006, a los Sres. Concejales de la oposición no se les exhibieron las facturas de dicha Cuenta General.

Así, el Acta de fecha de 13 de Febrero de 2.008 es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- A) Votos a favor: Cinco (5), coincidentes con los cinco (5) Concejales del P.S.O.E..
- B) Votos en contra: Cinco (5) coincidentes con los tres (3) Concejales del P.S.A., un Concejala del P.P., y un Concejala del P.A.
- C) Abstenciones: Una (1) abstención, computándose como tal la no asistencia del Concejala D. Francisco Pérez Miras (P.S.O.E).

Por tanto, la propuesta de Alcaldía antes indicada obtiene el resultado de igual número de votos a favor que en contra.

Acto seguido, y tal como establece la legislación vigente al respecto se produce una segunda votación, obteniéndose el mismo resultado.

En este sentido, y según lo señalado en la legislación vigente al respecto, la aprobación del Acta de la Sesión de fecha de 13 de Febrero de 2.008 se produce por mayoría simple, todo ello por el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

PUNTO SEGUNDO.-DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO TENIENTES-ALCALDE.---

En este punto, y nuevamente por orden del Sr. Alcalde en funciones, se lee por el Sr. Secretario la Resolución de Alcaldía número 021/08, de fecha de 01-Abril-2.008, la cual tiene el siguiente tenor literal:

“”””

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Número 021/08, de 01 de Abril de 2.008.

D. FRANCISCO PÉREZ MIRAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ARBOLEAS (Almería).-----

NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, apartado 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), por la presente HE RESUELTO:

A.- Nombrar TENIENTES DE ALCALDE a los siguientes Concejales del Ayuntamiento por este orden:

- 1.- D. Ángel Jesús García Martínez.
- 2.- D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz.
- 3.- D. Ginés García Gómez.

Así, la presente Resolución se dicta habida cuenta de que el anterior primer Teniente de Alcalde, D. Ginés García Gómez, no puede atender las necesidades del cargo en esta Corporación Local.

B.- De la presente Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que celebre.

C.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Todo lo cual se resuelve en el día de la fecha y para que tenga validez desde su rúbrica.



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

N.I.F. : P0401700J . Nº R.E.L. : 01040176 .
Plaza España, 1 . C.P. 04660 . Tfnos.: 950/ 449430 - 449434 . Fax: 449437 .

Arboleas, a 01 de Abril de 2.008.

EL ALCALDE,
Fdo. Francisco Pérez Miras.

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL,
Fdo. Fernando García Benito. """"

En este sentido, todos los Concejales asistentes al Pleno Corporativo se dan por enterados de la Resolución de Alcaldía nº 021/08, de 1 de Abril de 2.008, relativa a nombramiento de Tenientes de Alcalde, todo ello por unanimidad de los diez Concejales asistentes, de los once que de Derecho integran esta Corporación Local.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE OFERTA EMPLEO PÚBLICO, AÑO 2.008.---

Por el Sr. Alcalde en funciones se menciona que recientemente se ha aprobado por este Ayuntamiento la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2.008. Así, se ordena por el Sr. Alcalde en funciones al Sr. Secretario que se lea el Decreto de Alcaldía nº 016/08, de 03 de marzo de 2.008, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2.008, cuyo contenido literal es el siguiente:

Asunto: **DECRETO ALCALDÍA OFERTA EMPLEO PÚBLICO AÑO 2.008.**
D. Francisco Pérez Miras Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de Arboleas (Almería).-----

En virtud de las competencias y atribuciones que me confieren las leyes vigentes al respecto, vengo a dictar el siguiente

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 016/08, DE 03 DE MARZO DE 2008

Respecto a la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO para el Ejercicio 2.008, vengo en aprobar lo siguiente:

1º) La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO para el Ejercicio 2.008 se constituye por la creación de las siguientes Plazas de Personal:

A) Personal Funcionario:

- a) Denominación: Técnico de Administración General. Plazas: 1. Tipo: Personal Funcionario. Grupo: A. Subgrupo: A1. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Turno: Promoción interna.
- b) Denominación: Policía Local. Plazas: 3. Tipo: Personal Funcionario: Grupo: C. Subgrupo: C1. Forma de provisión: Oposición. Turno: Libre.

B) Personal Laboral:

- a) Denominación: Ordenanza. Plazas: 2. Tipo: Personal Laboral. Grupo: E. Forma de Provisión: Concurso. Turno: Libre.

2º) De dicha Oferta de Empleo se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Arboleas, a **03 de Marzo de 2008.**
EL ALCALDE, Fdo. Francisco Pérez Miras.

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL,
Fdo. Fernando García Benito.



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

N.I.F. : P0401700J . Nº R.E.L. : 01040176 .
Plaza España, 1 . C.P. 04660 . Tfnos.: 950/ 449430 - 449434 . Fax: 449437 .

Así, el Pleno se da por enterado del Decreto de Alcaldía nº 016/08, de 3 de marzo de 2.008, sobre Oferta de Empleo Público del año 2.008, todo ello por unanimidad de los diez Concejales asistentes, de los once que de Derecho integran esta Corporación Local.

Asimismo, los Sres. Concejales que se menciona indican lo siguiente:

El Concejel D. Jesús M^a Mellado García señala que en el artículo 22,2, apartado "i" de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local, se menciona literalmente que corresponde al Pleno "la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo". Así, en opinión del Concejel D. Jesús M^a Mellado García el Sr. Alcalde ha usurpado atribuciones del Ayuntamiento Pleno al aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2.008.

El Concejel D. Cristóbal García Granados plantea que la oferta de empleo público del año 2.008 se ha creado para personas que ya están trabajando en este Ayuntamiento.

La Concejel D^a. María Dolores Rodríguez Gallegos cuestiona que la forma de provisión de dichas plazas sea la promoción interna para sólo una plaza de las convocadas en dichas Oferta de Empleo Público del año 2.008.

Y el Concejel D. Lorenzo Rodríguez Martínez indica que las plazas que se vayan a convocar por este Ayuntamiento deberían ser objeto de la máxima publicidad, sobre todo, por si hay vecinos o jóvenes del municipio interesados en concurrir a las plazas ofertadas.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones, D. Ángel Jesús García Martínez indica que la información que piensa dar es parte del punto décimo de la presente sesión de Ayuntamiento Pleno, pero que la a dar ahora. Así, menciona en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2.008 que este Ayuntamiento va a solicitar un Informe Jurídico externo sobre dicho expediente y que, mientras tanto, el mismo estará paralizado.

PUNTO CUARTO.- ACUERDOS SOBRE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.--

Por el Sr. Alcalde en funciones se señala que a este Municipio de Arboleas se le ha concedido la calificación de Municipio de Rehabilitación Autonómica, todo ello en virtud del expediente tramitado al efecto por esta Corporación Local.
Se explican todos los antecedentes de las actuaciones llevadas a cabo.

Se señala que existen al efecto los Informes elaborados, tanto por Servicios Sociales como por el Técnico en materia de urbanismo. Por tanto, se tienen en cuenta los Informes elaborados por la Trabajadora Social y por el Arquitecto para este Ayuntamiento.

Se explicitan asimismo de manera expresa la forma en la cual se ha aplicado el baremo para calificar provisionalmente todas las solicitudes presentadas.

Se señala que existe al respecto el pertinente Informe de Secretaría-Intervención.

En este sentido, y tras exponer todos extremos del acuerdo a los Sres. Concejales, por el Sr. Alcalde se señala que el Listado de Beneficiarios propuestos son los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
1	PORTA GARCIA, FRANCISCA	-0,3810
2	LOPEZ ROBLES, JUANA	-0,3300
3	GILABERT MOLINA, ISABEL	-0,3140
4	GOMEZ GOMEZ, ANA M ^a	-0,2110
5	PEREZ MARTINEZ, AGUEDA	-0,2000
6	CASTELLANOS ROBLES, ANGEL	-0,1800



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

N.I.F. : P0401700J . Nº R.E.L. : 01040176 .
Plaza España, 1 . C.P. 04660 . Tfnos.: 950/ 449430 - 449434 . Fax: 449437 .

7	BONILLO GILABERT, ANGELA	-0,1700
8	PERALTA PERALTA, ANA M ^a	-0,0810
9	PRADOS GALERA, ANTONIO	0,0400
10	RODRIGUEZ GARCÍA, HERMINIA	0,0670
11	DE HARO RODRIGUEZ, JOSEFA	0,0730
12	OLLER MARTOS, JUAN	0,0900
13	LOPEZ OLLER, ANTONIO	0,1220
14	JIMENEZ NAVARRO, DIEGO	0,1230
15	GARCIA MARTINEZ, GINES	0,1240
16	OLLER SAEZ, ANDRES	0,1335
17	PARDO TORRECILLAS, DOMINGO	0,1800
18	GARCIA MARTINEZ, MARTÍN	0,2034
19	INSLEY, NORAH	0,2200
20	PADILLA GARCÍA, FRANCISCO	0,2700
21	MENCHON VILAR, FRANCISCO	0,3300
22	BONILLO MOLINA, ROQUE	0,3350
23	GILABERT LOPEZ, JUAN PEDRO	0,3400
24	GARCIA PARRA, GINES	0,4400
25	GOMEZ GOMEZ, JOSE	0,5140
26	GRANERO MUÑOZ, ANTONIO	0,5540
27	GALLEGOS PARDO, DIEGO	0,5880
28	BONILLO BONILLO, CARMEN	0,5900
29	CAVALCANTI M. T. DOS SANTOS, LAVINIA	0,6110
30	TRUJILLO PEREZ, JOSE	0,6440
31	MUÑOZ GALERA, DAMASO	0,7160
32	MELLADO GARCIA, FAUSTINO	0,8300
33	LOPEZ ARANEGA, ANTONIO	1,1040
34	GRANERO PADILLA, JOSE	1,1400
35	CAPEL CORTES, LEOPOLDO	1,2000
36	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARCELO	1,3500
37	GONZALEZ GALLEGOS, ISABEL MARIA	1,4000
38	GONZALEZ LLAMAS, MARIA	1,5090
39	MELLADO PARRA, FRANCISCO	1,5500
40	BONILLO GALLEGOS, URSULA	1,7350
41	ALONSO BERNABÉ, JUAN PEDRO	1,7570
42	TORRECILLAS CORTES, JOSE	1,8050
43	SANCHEZ RAMOS, CRISTOBAL	2,0400
44	BONILLO RODRIGUEZ, BARTOLOME	2,0800
45	PEREZ FERNANDEZ, M ^a JOSE	2,1500
46	OLLER LOPEZ, MARTIN	2,2350
47	PINILLA MENCHON, TRINIDAD	2,3600
48	BONILLO SANCHEZ, JUAN	2,4500
49	GOMEZ BONILLO, MATEO	2,4700
50	LORENTE MORENO, CRISTOBAL	2,5150
51	MIRAS PORTA, JOSE	3,4460
52	RUIZ CANO, ANDRES	3,4770



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

N.I.F. : P0401700J . Nº R.E.L. : 01040176 .
Plaza España, 1 . C.P. 04660 . Tfnos.: 950/ 449430 - 449434 . Fax: 449437 .

NO EXISTIENDO PERSONAS EXCLUIDAS.

En este sentido, y tras amplia deliberación por parte de los Sres. Concejales, se aprueba por Mayoría Absoluta de nueve Concejales, de los once que de Derecho integran esta Corporación Local, con la abstención expresa del Concejal D. Jesús M^a Mellado García, y la abstención por no comparecencia del Concejal D. Francisco Pérez Miras, lo siguiente:

- a) La relación de Beneficiarios antes señalada, todo ello de forma provisional, para el Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas de este Municipio de Arboleas.
- b) Llevar a cabo la exposición al público de la relación de beneficiarios antes mencionada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, todo ello al objeto de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que tengan por oportunas.
- c) Y que posteriormente en este Ayuntamiento Pleno se llevará a cabo la aprobación de la relación definitiva de Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas de este Municipio de Arboleas, todo ello después del plazo de reclamaciones, teniendo en cuenta las mimas.

PUNTO QUINTO.- ACUERDO SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DE SOLARES PARA CENTRO MÉDICO.-

Por el Sr. Alcalde en funciones se expone al resto de miembros presentes del Pleno Corporativo que este Ayuntamiento de Arboleas (Almería) debería adoptar una serie de decisiones en relación con la posible construcción de un futuro Centro de Salud para este municipio, debido a que el actualmente existente ha quedado obsoleto y no se puede atender a la gran cantidad de población que posee en la actualidad el municipio.

Así, se explican las principales actuaciones previas que se han realizado, habiéndose contactado con la Delegación Provincial de Salud, de la Junta de Andalucía, para ver las posibilidades del Ayuntamiento para poner a disposición de dicha Institución los terrenos necesarios. En este sentido, por el Sr. Alcalde en funciones se explica que se va a poner a disposición de la Consejería de Salud, de la Junta de Andalucía, un solar de unos 1.500,00 metros cuadrados de superficie y, que reúne las condiciones exigidas por la Administración Autonómica a tal efecto, siendo las siguientes:

- Esta en zona catalogada como urbano, según las NN.SS. vigentes de este municipio.
- Está cercano a la rotonda general de acceso al municipio terminada tras construirse el puente de nuevo acceso al casco urbano.
- Y está cerca de una vía rápida, la Autovía del Almanzora que está en fase de construcción, pues está a un minuto de la misma.

Además, explica respecto a la financiación de dicha Obra que la Consejería de Salud, de la Junta de Andalucía, en principio y salvo modificación posterior, va a financiar el 80% de la Obra, aportándose por el Ayuntamiento de Arboleas (Almería) el 20% restante.

En este sentido, destaca que la obra se va a llevar a cabo por el Procedimiento del Capítulo VII, lo cual interesa al Ayuntamiento, ya que la financiación es más beneficiosa para el Ayuntamiento y la Obra se podrá ejecutar con mayor celeridad. Además, indica que el Procedimiento del Capítulo viene a significar que el Proyecto de la Obra se haría por el Ayuntamiento siguiendo los parámetros que exige la Administración Autonómica y que la adjudicación de dicha obra también se haría por esta Corporación Local, por lo que los plazos se podrán acortar lo máximo posible.

En este sentido, por el Sr. Alcalde en funciones se propone al Ayuntamiento Pleno que se adopte el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

N.I.F. : P0401700J . Nº R.E.L. : 01040176 .
Plaza España, 1 . C.P. 04660 . Tfnos.: 950/ 449430 - 449434 . Fax: 449437 .

- a) Que se acuerde poner a disposición los terrenos para la citada obra de los que es propietario este Ayuntamiento, los cuales constan en el expediente y están ubicados en la zona del municipio conocida como "El Rulador".
- b) Solicitar que se realicen todos los trámites oportunos por parte de la Consejería de Salud, de la Junta de Andalucía, para poder concertar la actuación antes indicada de construcción de un nuevo Centro de Salud en este municipio.
- c) Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, lleve a cabo las actuaciones necesarias antes indicadas.
- d) Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, a la Delegación Provincial de Salud, de la Junta de Andalucía.

Así, tras debatir al respecto la mencionada propuesta de Alcaldía, es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- A) Votos a favor: Cinco (5), coincidentes con los cinco (5) Concejales del P.S.O.E..
- B) Votos en contra: cinco (5), coincidentes con los tres (3) Concejales del P.S.A., un Concejal del P.P., y un Concejal del P.A..
- C) Abstenciones: Una (1), computándose como tal la no asistencia del Concejal D. Francisco Pérez Miras (P.S.O.E).

Por tanto, la propuesta de Alcaldía antes indicada obtiene el resultado de igual número de votos a favor que en contra.

Acto seguido, y tal como establece la legislación vigente al respecto se produce una segunda votación, obteniéndose el mismo resultado.

En este sentido, y según lo señalado en la legislación vigente al respecto, la propuesta de Alcaldía queda aprobada por mayoría simple, todo ello por el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN SECTOR SR-3.--

Por el Sr. Alcalde en funciones se pone de manifiesto que se ha presentado en este Ayuntamiento por parte de la empresa denominada Promociones Lakes-Vega, S.L., un Proyecto de Reparcelación del Sector SR-3 de las NN.SS. de este municipio.

Así, indica la existencia de un Informe Técnico que informa favorablemente dicho Proyecto de Reparcelación. Además, menciona que dicho informe lo hace acerca de la viabilidad y adecuación a la normativa legal vigente del Proyecto de Reparcelación forzosa del Sector SR-3 de las Normas Subsidiarias de Arboleas. El sector está constituido por dos propietarios, siendo Promociones Lakes-Vega, S.L. con el 88,12 % del suelo y D. Cristóbal Martínez Martínez, con el resto, de 11,88 %. Así, el propietario mayoritario del terreno que conforma el Sector ha tomado la iniciativa en el proceso requerido para su desarrollo mediante la redacción y aprobación definitiva de un Plan Parcial, la redacción y aprobación del proyecto de Urbanización, aprobación de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación y habiéndose constituido ésta con la adhesión de la totalidad de los propietarios. Así, el Proyecto de Reparcelación Forzosa comprende la totalidad de los terrenos del ámbito del Sector SR-3 del municipio.

Asimismo, el Sr. Alcalde en funciones manifiesta que el Proyecto de Reparcelación cuenta con Informe Técnico favorable, y que los dos propietarios privados han llegado a un acuerdo sobre las Reparcelación y reparto de los costes de urbanización. Y menciona que estos acuerdos no modifican en absoluto la Reparcelación planteada.

En este sentido, el Informe Técnico realizado al efecto se lee a los Sres. Concejales y se explica su contenido.



El Sr. Alcalde en funciones explica brevemente los antecedentes de la Reparcelación planteada.

Además, se exhibe el Proyecto planteado a los Sres. Concejales mostrando todas las partes del mismo, así como los Planos que contiene.

En este sentido, y tras una breve deliberación, se procede a la votación de la posible aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector SR-3 de las Normas Subsidiarias de este municipio, obteniéndose el siguiente resultado:

- A) Votos a favor: Cuatro (4), coincidentes con cuatro (4) Concejales del P.S.O.E. presentes.
- B) Votos en contra: Cuatro (4), coincidentes con los tres (3) Concejales del P.S.A., y un Concejal del P.A..
- C) Abstenciones: Tres (3), siendo la del Concejal del P.S.O.E. D. Ginés García Gómez, la del Concejal del P.P. D. Jesús María Mellado García y computándose como tal la no asistencia del Concejal D. Francisco Pérez Miras (P.S.O.E).

Por tanto, la propuesta de Alcaldía antes indicada obtiene el resultado de igual número de votos a favor que en contra.

Acto seguido, y tal como establece la legislación vigente al respecto se produce una segunda votación, obteniéndose el mismo resultado.

Por tanto, el presente punto del orden del día no queda aprobado.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE POLÍGONO INDUSTRIAL LOS LLANOS.---

Por el Sr. Alcalde en funciones se señala que este Ayuntamiento de Arboleas ha solicitado al Sr. Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno que proceda a la realización de un Estudio de Detalle que tiene por objeto reajustar las alineaciones de las calles interiores previstas en las vigentes Normas Subsidiarias de Arboleas en el Polígono Industrial denominado "Los Llanos de Arboleas" y contenidas en las distintas Unidades de Ejecución que comprende, y en concreto se trata de las UE.I.1, UE.I.2 y UE.I.5.

Así, el Informe Técnico obra en poder de este Ayuntamiento y el mismo es explicado al detalle por el Sr. Alcalde en funciones a los Sres. Concejales presentes del Pleno Corporativo, junto con los pasos a seguir para llevar a cabo el Expediente mencionado.

Así, por el Sr. Alcalde en funciones se realiza en relación con el mencionado Estudio de Detalle la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle que tiene por objeto reajustar las alineaciones de las calles interiores previstas en las Normas Subsidiarias de Arboleas (Almería) y contenidas en las distintas Unidades de Ejecución que comprende, siendo en concreto las UE. I.1, UE.I.2 y UE.I.5, promovido por este Ayuntamiento de Arboleas, y redactado por el arquitecto D. Francisco Martínez Moreno, Expediente número 2008/01079 ARB-A.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Inicial de la Provincia, un periódico de mayor circulación de la provincia, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

En este sentido, el Estudio de Detalle antes mencionado, queda expuesto al público durante el plazo de VEINTE (20) DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, todo ello al efecto de las posibles reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se puedan presentar por todos aquellos que se consideren interesados, quedando el Expediente a disposición de los mismos en los servicios de Secretaría municipales, donde podrán ser examinados en horario de oficina.



Así, y tras deliberar al respecto, la propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde en funciones obtiene el siguiente resultado:

- A) Votos a favor: Nueve (9), coincidentes con los cinco (5) Concejales del P.S.O.E., los tres (3) del P.S.A., y el Concejal del P.A.
- B) Votos en contra: Ninguno.
- C) Abstenciones: Dos (2), siendo la del Concejal del Concejal del P.P. D. Jesús María Mellado García y computándose como tal la no asistencia del Concejal D. Francisco Pérez Miras (P.S.O.E).

Por tanto, la propuesta de Alcaldía antes mencionada queda aprobada por mayoría absoluta, de nueve Concejales de los once que de Derecho integran esta Corporación Local.

PUNTO OCTAVO.- ACUERDOS SOBRE PROGRAMA GUADALINFO.---

Por el Sr. Alcalde en funciones se indica que este asunto lo va a explicar el Concejal D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz.

Así, dicho Concejal explica los antecedentes, y señala que la normativa que regula los Centros GUADALINFO es la Orden de 3 de Marzo de 2.008, publicada en el B.O.J.A. Nº 62 de fecha de 31 de marzo de 2.008. Además, indica que al amparo de dicha normativa este Ayuntamiento de Arboleas ha solicitado una subvención destinada al programa denominado "Incentivos a la implementación y sostenimiento de la red de Centros de acceso público a Internet en municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes" ("CENTROS GUADALINFO"). Además, indica que se ha solicitado una ayuda para la apertura de dicho Centro Guadalinfo en este municipio durante los años 2.008, 2.009 y 2.010. Así, el coste total del mantenimiento del centro es de 60.119,90 Euros, de los cuales 57.029,00 Euros serán aportados por el Consorcio creado al efecto por la Junta de Andalucía que se denomina "Consorcio Fernando de los Ríos"; y que el Ayuntamiento de Arboleas deberá aportar 3.090,90 Euros. También se comunica que dicho importe total de gastos incluye los siguientes conceptos: salarios del personal Dinamizador/a del Centro, Dietas, Seguro de Responsabilidad Civil y Gastos de Difusión.

Asimismo, el Concejal D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz explica y exhibe a los Sres. Concejales el borrador de bases elaborado para la convocatoria de contratación de personal laboral temporal en este Ayuntamiento de Arboleas como Dinamizador/a del Centro Guadalinfo.

En este sentido, el Pleno se da por enterado de todas las actuaciones llevadas a cabo para solicitar una subvención destinada al mantenimiento del Centro Guadalinfo y de las bases preparadas para la contratación de personal laboral temporal como Dinamizador/a del Centro Guadalinfo, y todo ello con el siguiente resultado:

- A) Votos a favor: Diez (10), coincidentes con los cinco (5) Concejales del P.S.O.E., los tres (3) del P.S.A., el Concejal del P.P., y el Concejal del P.A.
- B) Votos en contra: Ninguno.
- C) Abstenciones: Una (1), computándose como tal la no asistencia del Concejal D. Francisco Pérez Miras (P.S.O.E).

PUNTO NOVENO.- AUTORIZACIÓN PARA FIRMA ACTUACIONES "VÍA VERDE".-

Por el Sr. Alcalde en funciones se expone al resto de miembros presentes del Pleno Corporativo que este Ayuntamiento de Arboleas (Almería) debería adoptar una serie de decisiones en relación con la actuación que se pretende desarrollar en el trazado del ferrocarril existente en esta localidad para ser destinado a Vía Verde en el Valle del Almanzora, y tramitarse a través de la Mancomunidad de Municipios de Fomento del Empleo. Así, se explican las principales actuaciones a realizar, mencionando que se realizaría con autorización de la empresa Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) que es el actual titular de los terrenos objeto de la actuación.

En este sentido, por el Sr. Alcalde en funciones se propone al Ayuntamiento Pleno que se adopte el siguiente acuerdo:

- a) Autorizar al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Fomento del Empleo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento de Arboleas (Almería), se firme cuanta documentación sea necesaria para llevar a cabo la tramitación del expediente para la realización de la Vía Verde en el Valle del Almanzora en lo relativo a este término municipal.
- b) Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, a la Mancomunidad de Municipios de Fomento del Empleo.

Así, tras debatir al respecto la mencionada propuesta de Alcaldía, es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- | | |
|---------------------|--|
| A) Votos a favor: | Nueve (9), coincidentes con los cinco (5) Concejales del P.S.O.E., dos (2) Concejales del P.S.A., un Concejal del P.P., y un Concejal del P.A.. |
| B) Votos en contra: | Ninguno. |
| C) Abstenciones: | Dos (2), siendo de la Concejal D ^a . María Dolores Rodríguez Gallegos (P.S.A.), y computándose como tal la no asistencia del Concejal D. Francisco Pérez Miras (P.S.O.E). |

Por tanto, la propuesta de Alcaldía antes indicada es aprobada por Mayoría Absoluta.

PUNTO DÉCIMO.- INFORME ALCALDE EN FUNCIONES RELATIVO A TEMAS DE PERSONAL.—

Por el Sr. Alcalde en funciones se explican una serie de materias relativas a Personal del Ayuntamiento, siendo las siguientes:

1º) En relación con las retribuciones que percibe todo el personal del Ayuntamiento, se entrega una relación comprensiva de todo el Personal Funcionario, Laboral y de Confianza, así como las percepciones de los Sres. Concejales del Ayuntamiento. En este sentido, por el Sr. Alcalde en funciones se explican todas y cada una de las percepciones de cada puesto de trabajo que existe en el Ayuntamiento, así como las percepciones de los distintos Concejales.

2º) Respecto a los Gastos de Personal en relación con el Presupuesto del año 2.007, recientemente aprobado, el Sr. Alcalde en funciones manifiesta que se trata de una estimación de gasto que se puede producir en este concepto, y que será la liquidación final del Presupuesto del Ejercicio 2.007, cuando se realice, la que determine el gasto real que ha supuesto para el Ayuntamiento.

En este sentido, indica que además hay que tener en cuenta que ante la posibilidad de que el presupuesto pueda ser prorrogado, y la previsión de ampliación de personal prevista para este año (plazas de Policía Local, Ordenanzas, Operario de Servicios Múltiples, Dinamizador/a de Centro Guadalinfo), el presupuesto del ejercicio anterior ha tenido que ser incrementado.

Ahora bien, señala que dicho Presupuesto también puede ser modificado realizando la pertinente modificación presupuestaria, y que es una opción que no se descarta por el equipo de gobierno.

3º) Y respecto a la selección de personal indica lo siguiente:

- a) En relación con las tres plazas de Policía Local creada recientemente, indica que en breves fechas se publicarán las bases para poder hacer la selección de dicho personal que se realizará por oposición libre, y el cual es muy necesario para este Ayuntamiento.
- b) Respecto a las plazas de Ordenanza de este Ayuntamiento, manifiesta que se van a intentar cubrir las dos plazas vacantes en breves fecha y a lo largo de este año se estudiará la forma más adecuada de cubrir dichas vacantes. Así, menciona que la primera plaza se cubrió de forma provisional por la urgencia que existía en su momento, y se acordó por consenso con los Concejales de la oposición en la anterior legislatura; y que la segunda plaza cubierta recientemente de forma provisional también se ha hecho por vía de urgencia y de perentoria necesidad.
- c) Respecto a la plaza de Personal Laboral de Auxiliar Administrativo, menciona que este Ayuntamiento pretende sacar dicha plaza para ser cubierta en breves fechas y se hará mediante concurso-oposición.



- a) Respecto a la plaza de Director de Museo "Pedro Gilabert" recientemente cubierta, por el Concejal D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz explica lo siguiente:
Dicha plaza se puede catalogar como personal de confianza, lo cual supone que lo nombre directamente el Alcalde y cesa automáticamente con el mandato.
Menciona sus funciones, que serían: la dirección y gestión del patrimonio museístico; la organización y supervisión de las actividades culturales que se celebren en el entorno del Museo; la coordinación de las distintas exposiciones que se programen en el año; la tramitación de subvenciones relativas a exposiciones, gastos generales y gastos de personal, lo cual supone que mediante las subvenciones debe intentar obtener financiación necesaria para cubrir los gastos de su puesto; la coordinación de todas las anteriores funciones con la Alcaldía y con la Concejalía delegada de cultura.
Respecto a la asignación que percibe anualmente que es de 12.000,00 Euros netos, se está estudiando por parte de este Ayuntamiento el tipo de contrato más beneficioso para todas las partes.

Al hilo del tema de personal del Ayuntamiento los Sres. Concejales que se señala indican lo siguiente:

a) La Concejal D^a. María Dolores Rodríguez Gallegos indica que en este Ayuntamiento se coloca a trabajar a "cuñados, primos y familiares, porque así se prometió en la campaña electoral". Y dice además que se había comentado durante la pasada campaña electoral por Concejales de este Ayuntamiento a personal del mismo que, en el supuesto de que ganase la lista del P.S.A les iban a expulsar del Ayuntamiento, cuando esa afirmación no la han dicho ninguno de esa lista.

b) Y el Concejal D. Cristóbal García Granados pregunta si está cubriendo "por amigos" las plazas vacantes del cuerpo de la Policía Local. Señala además que viendo lo que está sucediendo, duda mucho que al final de esta legislatura no haya nadie que haya ido en las listas electorales del P.S.O.E. que no esté trabajando en este ayuntamiento.
Además, el Concejal D. Cristóbal García Granados indica que "se está iniciando una nueva legislatura" y les conmina a los Sres. Concejales del Grupo del P.S.O.E. a que "digan la verdad" y entiende que "hay que tirar la gran cantidad de basura que existe en este Ayuntamiento".

Antes de seguir con el siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde en funciones se manifiesta que, por error, no se ha incluido en el mismo un Punto a tratar sobre la Obra a realizar sobre el proyecto del mirador de Limaria. En este sentido, por el Sr. Alcalde en funciones se propone que se incluya como Punto undécimo el siguiente: APROBACIÓN PROYECTO MIRADOR DE LIMARIA.

En este sentido, y tras debatir al respecto, se pasa a la votación sobre la inclusión del Punto undécimo denominado "APROBACIÓN PROYECTO MIRADOR DE LIMARIA", obteniéndose el siguiente resultado:

- A) Votos a favor: Diez (10), coincidentes con los cinco (5) Concejales del P.S.O.E., tres (3) Concejales del P.S.A., un Concejal del P.P., y un Concejal del P.A..
- B) Votos en contra: Ninguno.
- C) Abstenciones: Una (1), computándose como tal la no asistencia del Concejal D. Francisco Pérez Miras (P.S.O.E).

Por tanto, la propuesta de Alcaldía antes indicada es aprobada por Mayoría Absoluta, de los diez Concejales asistentes, de los once que de Derecho integran el Pleno Corporativo.

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN PROYECTO MIRADOR DE LIMARIA.---

Por el Sr. Alcalde en funciones se pone de manifiesto que esta Corporación Local debería adoptar una serie de acuerdos en relación con la Obra relativa a la construcción de un Mirador en la Barriada de este municipio conocida como "Limaria". Así, explica las características de dicha obra, y se exhibe el proyecto elaborado al efecto.



Así, indica que el proyecto consiste en un mirador panorámico sobre el valle del Almanzora y la zona Levante de la provincia. Y que también se divisa parte de la provincia de Murcia como el campo de Puerto Lumbreras y Lorca. Se sitúa en la carretera de Limaria, al llegar a la cresta, detrás del depósito de agua, en una cuerda que uniría dos puntos con mayor amplitud para construir plataformas donde situar espacios de observación. Y se cuenta con la autorización de los propietarios que ceden el espacio necesario para la actuación.

Respecto a la descripción se mencionan las principales características: Hay una zona de aparcamientos junto al depósito de agua. El camino de acercamiento es escalera rampa hasta acceder a la zona del mirador. Existe un corredor entre las dos áreas de mirador con pavimentación de traviesas. Hay dos plataformas elevadas con orientación visual donde se situarán los carteles de interpretación de las vistas. Y se instalará mobiliario urbano con tarimas, bancos de descanso y barandilla con los paneles de interpretación.

Asimismo, respecto al coste de la obra el Alcalde en funciones indica que tiene un valor aproximado de 50.000,00 Euros. Y que su financiación será del siguiente modo:

- | | |
|--|---|
| a) Plan Turístico: | 60 %. |
| b) Excm. Diputación Provincial de Almería: | 15 %. |
| c) Ayuntamiento de Arboleas: | 25 %, siendo por un total de 12.500,00 Euros. |

Así, por el Concejil D. Cristóbal García Granados se hace una intervención y señala que su grupo está a favor de que se realice un mirador en el municipio, pero piensan que debería llevarse a cabo en la sierra de la Murta.

En este sentido, por el Sr. Alcalde en funciones se hace la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1) Aprobar el proyecto de la obra relativa a la construcción de un Mirador en la Barriada de este municipio conocida como "Limaria", que se ha explicado anteriormente.
- 2) Aprobar la cuantía de la aportación ya mencionada de 12.500,00 Euros, e incluirla en el Presupuesto general ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio 2.008.
- 3) Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, a todos los organismos públicos afectados.

Así, y tras deliberar sobre el asunto, se produce la votación sobre este asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

- | | |
|---------------------|--|
| A) Votos a favor: | Seis (6), coincidentes con cinco (5) Concejales del P.S.O.E. presentes, y el Concejil del P.A. |
| B) Votos en contra: | Tres (3), coincidentes con los tres (3) Concejales del P.S.A. |
| C) Abstenciones: | Dos (2), siendo la del Concejil del P.P. D. Jesús María Mellado García y computándose como tal la no asistencia del Concejil D. Francisco Pérez Miras (P.S.O.E). |

Por tanto, la propuesta de Alcaldía a que se ha hecho referencia se aprueba por mayoría absoluta, todo ello por seis votos, de los once que de Derecho integran esta Corporación Local.

PUNTO DUODÉCIMO.- **MOCIONES, RUEGOS Y PREGUTAS.---**

1º) **MOCIONES.**

Por el Concejil D. Lorenzo Rodríguez Martínez se ha presentado la Moción con el siguiente tenor literal, la cual es leída y defendida por el interesado:

“Yo D. Lorenzo Rodríguez Martínez como representante del P.A. presento la siguiente moción para el pleno del 17 de abril de 2.008:

- La necesidad inmediata de exigir a la Junta de Andalucía la creación de un cruce a la altura de la recta de Los Llanos donde se pueda girar a la derecha e izquierda, al igual que sirva para incorporarse al sentido que se desee, y exijo esto debido al gran número de vecinos que allí habitan y a los negocios que están allí establecidos, los cuales sufren un grave perjuicio y una molestia al sentirse obligados a realizar un desplazamiento considerado para incorporarse a una vía, lo cual tienen a escasos metros de sus casas.



Es más sencillo con 50 euros pintar una raya continua en la carretera y lavarse las manos y quitarse las responsabilidades de los accidentes que allí se producen, que el hacer un cruce en condiciones y dar un servicios al que se merece un considerado número de habitantes.””

En este sentido, por el portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., el Concejal D. Antonio Jesús Gallegos, se explica cuando se hizo la conocida como Redia del Almanzora, la carretera en cuestión, se intentó evitar un gran número de cruces e intersecciones, todo ello para que no hubiese accidentes. Ahora bien, señala que cuando se termine la obra de la autovía del Almanzora que está ahora mismo en fase de ejecución ese trayecto variará muy significativamente, ya que no soportará un tráfico de vehículos tan elevado como el que se produce en estos momentos.

Por su parte, el Concejal D. Lorenzo Rodríguez Martínez cree que en dicha carretera hay que llevar a cabo algún tipo de actuación tal como realizar un cruce, poner resaltos de velocidad o instalar un radar fijo para que se controle la velocidad de los vehículos que transitan por esa zona.

Además, el Sr. Alcalde en funciones, D. Ángel Jesús García Martínez, indica que el próximo día 18 de abril de 2.008, va a tener una reunión con el Director de carreteras y le puede consultar si tiene la Junta de Andalucía intención de llevar algún tipo de actuación en esta zona.

2º) **PREGUNTAS---**

- Por el Concejal D. Jesús Mª Mellado García se plantea que deberían eliminarse las antenas de telefonía móvil que existen cerca del casco urbano, las cuales son dos.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones comenta que esas actuaciones se están llevando a cabo en este momento por parte del ayuntamiento.

- El Concejal D. Jesús Mª Mellado García indica que para la celebración de la próxima sesión de carácter ordinario se tenga en cuenta que él no puede asistir durante los días 29 de junio a 13 de julio de este año, por lo que solicita que el mismo se celebre o bien antes o después de las fechas indicadas.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones indica que se tendrá en cuenta.

- El Concejal D. Lorenzo Rodríguez Martínez también indica que él probablemente tampoco podrá asistir a la celebración de la próxima sesión de carácter ordinario en la fecha designada.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones también señala que se tendrá en cuenta.

- El Concejal D. Lorenzo Rodríguez Martínez plantea las siguientes preguntas:

¿Se está haciendo algo con las casas en ruinas de la localidad?

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones indica que son expedientes que se están tramitando.

¿Se piensa rehabilitar la Iglesia de la localidad?

A lo cual el Sr. Alcalde en funciones señala que es un edificio que se va a rehabilitar.

Menciona D. Lorenzo Rodríguez Martínez que cree que algunos resaltos para el paso de vehículos deberían ser retocados un poco para que sean menos elevado, y que cree que se deberían instalar dos nuevos en la curva de las barriadas de Los Huevanillas y Los Colorados.

Propone asimismo que la Policía Local debería asistir como cuerpo de seguridad para ordenar el tráfico cuando haya entierros en el municipio.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones indica que los agentes de la Policía Local acuden en principio a todos los sepelios que se producen en el municipio, salvo que por algún tipo de causa no puedan asistir.

El Concejal D. Lorenzo Rodríguez Martínez también indica que cree que este Ayuntamiento debería hacer todo lo posible para que tenga suministro de agua potable para el ganado caprino del vecino de este municipio al cual le dicen “El Caillo”.



- El Concejal D. Cristóbal García Granados plantea que en la reunión que se celebró en este Ayuntamiento de Junta de Portavoces se dijo por parte del equipo de gobierno “que el estilo de gobernar iba a cambiar” pero cree que esto no ha sucedido.

A todo lo cual Sr. Alcalde en funciones indica que él nunca dijo esa frase y, en este sentido, le pregunta al Concejal D. Jesús M^º Mellado García si él dijo esa expresión, a lo cual el mencionado Concejal señala expresamente que el Sr. Alcalde en funciones no dijo esa expresión.

Por otra parte, el Concejal D. Cristóbal García Granados indica que antes en este Ayuntamiento no se ha producido esta nueva situación de buen ambiente, y que el equipo de gobierno debe reflexionar sobre lo que ha sucedido antes en este Pleno Corporativo.

- El Concejal D. Cristóbal García Granados plantea que el día 26 de julio de 2.006 se presentó en este Ayuntamiento una solicitud de Licencia de Parcelación, la cual fue a su vez concedida. Pero después por parte de esta Entidad Local la misma fue revisada. Así, el 25 de junio de 2.007 se presentó una nueva solicitud de Licencia de Parcelación. Pero que a fecha de hoy no se ha devuelto las tasas ingresadas por la Licencia inicial y aún no se ha resuelto dicho expediente.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones menciona que no puede contestar a esa pregunta, puesto que no tiene el expediente para poder comprobar los extremos, y que por tanto, contestará posteriormente.

- El Concejal D. Cristóbal García Granados indica respecto al punto del orden del día de esta sesión de Ayuntamiento Pleno relativo al Estudio de Detalle del Polígono Industrial Los Llanos que el mismo se podía haber resuelto con un Proyecto de Urbanización que se presentó en este Ayuntamiento hace dos años.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones indica que cree que dicho Proyecto planteado en este Ayuntamiento adolecía de defectos de formas, pero que al no tener la información aquí, se le contestará posteriormente.

- El Concejal D. Cristóbal García Granados dice que hay determinados comercios establecidos en el Polígono Industrial Los Llanos ubicados en la U.E. N^º 3 tales como el Restaurante asiático y la tienda de muebles que sí poseen toda la documentación en regla.

- El Concejal D. Cristóbal García Granados pregunta si por parte del Ayuntamiento se ha conminado a ceder unos 10.000 metros cuadrados para poder conceder Licencias de primera ocupación en el Polígono Industrial Los Llanos.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones menciona que el pertinente convenio urbanístico que se iba a realizar por el Ayuntamiento con un propietario de terreno en dicha zona de este municipio no se ha llevado a efecto, y por tanto, esa modificación de las Normas Subsidiarias en esa Unidad de Ejecución no afecta a terrenos que están justo en frente.

- El Concejal D. Cristóbal García Granados pregunta si por parte del Ayuntamiento se van a adoptar medidas para afrontar la crisis que existe y si se va a favorecer el establecimiento de nuevas empresas.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones indica que sí se van a adoptar medidas para afrontar la crisis y que en su debido momento se les comunicará.

- El Concejal D. Cristóbal García Granados pregunta si la Empresa denominada Jumacer ha satisfecho tasas de cesiones y en caso negativo, por qué el Ayuntamiento le ha concedido Licencia de 1^ª Ocupación en el Polígono Industrial Los Llanos y está en la Unidad de Ejecución 2.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones menciona que no tiene los datos que pregunta y que por tanto, contestará posteriormente.

- El Concejal D. Cristóbal García Granados pregunta si tienen conocimiento de que a la misma gente que les piden 10.000 metros cuadrados de cesiones a cambio de concederles la Licencia de 1ª Ocupación en el Polígono Industrial Los Llanos ya han pagado tasas de cesiones.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones menciona que tampoco tiene esa información y que por tanto, contestará posteriormente.

- El Concejal D. Cristóbal García Granados pregunta quién controla al personal técnico de urbanismo y si la entrada es libre a toda la gente.

- El Concejal D. Cristóbal García Granados pregunta qué ha sucedido con la modificación puntual del Polígono Industrial Los Llanos presentada en el año 2.006, si se presentó en la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, y en qué estado se encuentra.

- El Concejal D. Cristóbal García Granados plantea una serie de preguntas como las siguientes:

¿Quién controla si existen viviendas construidas fuera de ordenación?

¿Nadie del equipo de gobierno controla el área de urbanismo?

¿Existe en el Ayuntamiento un libro dónde se anotan los Técnicos redactores y Directores de Obras?

¿Cuánto tiempo hace desde que se adjudicó el Proyecto de las 45 V.P.O. en la zona del Rulador, y a fecha de hoy no han iniciado las obras?

¿Por qué se abandonó el Proyecto de 45 V.P.O. hecho por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno?.

A todas estas preguntas el Sr. Alcalde en funciones comenta que, al no tener la información de esos expedientes, se le contestará posteriormente.

Por último, el Concejal D. Cristóbal García Granados vuelve a repetir que “se ha iniciado una nueva legislatura y hay mejor ambiente en este Pleno Corporativo y mayor consenso”.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones, D. Ángel Jesús García Martínez le replica literalmente “yo no he visto ni mejor ambiente ni consenso en esta sesión de Ayuntamiento Pleno”.

--- Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia en funciones a las veintitrés horas y cuarenta minutos, del día diecisiete (17) de Abril de 2.008, de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO

Fdo. Ángel Jesús García Martínez.

Fdo. Fernando García Benito.